



71

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 MAYO 2021

Rad. No. 005-18253-00

Atendiendo lo solicitado por los demandados en escrito que obra a folio 56 y dado que el presente asunto mediante auto de fecha 29 de junio de 2010 (fl. 38), se ordenó la cancelación de las medidas cautelares, por Secretaría procédase a la elaboración de los oficios de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CARRANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

25 MAYO 2021

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 37

Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria